



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. - - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con catorce minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veintidós se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputadas y diputados Jesús Efrén Pérez Ballote, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, José Crescencio Gutiérrez González, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina López Osorio, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Víctor Hugo Lozano Poveda y Fabiola Loeza Novelo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Crescencio Gutiérrez González, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la Sesión el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

P.S.

**I.- Lista de Asistencia.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 24 de junio de 2022.

**IV.-** Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (Mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la implementación del Proyecto "IETRAM y Obras Complementarias", que constituye inversión pública productiva para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura vial y urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, para que durante el Ejercicio Fiscal 2022 contrate uno o más



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

financiamientos hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será inversión pública productiva; para que afecte como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de ingresos correspondientes al Fondo General de Participaciones; y, para tal efecto, se reforman los artículos 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022, signada por el Licenciado Renán Alberto Barrera Concha, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha ocho de junio del año 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán para contratar, en los ejercicios fiscales 2022 y 2023, uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$1,735,000,000.00 (Mil setecientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la implementación del



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Proyecto "IETRAM y Obras Complementarias", que constituye inversión pública productiva para la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento o conservación de infraestructura vial y urbana y para afectar ingresos y derechos como fuente de pago de la operación de financiamiento; y se modifica la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2022, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente. Posteriormente, solicitó a la Diputada Secretaria Carmen Guadalupe González Martín que dé lectura a la citada iniciativa.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Fabiola Loeza Novelo expresó que la fracción del partido que representa ha establecido de forma clara los lineamientos necesarios por los cuales debe considerarse la aprobación de un empréstito, ya que tiene un impacto en la ciudadanía y esté impacto debe ser positivo, por lo que es necesario un análisis más detallado del uso del recurso. Manifestó estar de acuerdo con que es necesaria la implementación de una política de movilidad y seguridad vial en la Entidad, alineada a un enfoque integral de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así como la implementación de una reeducación en temas de tránsito y seguridad vial, más que en infraestructura.

Luego que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría.

P.S.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Decreto por el cual se autoriza al Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, para que durante el Ejercicio Fiscal 2022 contrate uno o más financiamientos hasta por la cantidad de \$350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será inversión pública productiva; para que afecte como fuente de pago el porcentaje necesario y suficiente de ingresos correspondientes al Fondo General de Participaciones; y, para tal efecto, se reforman los artículos 3 y 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Mérida, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2022, signada por el Licenciado Renán Alberto Barrera Concha, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente, y posteriormente solicitó al Diputado Secretario José Crescencio Gutiérrez González dé lectura a la misma.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, la Diputada Fabiola Loeza Novelo expresó que el H. Ayuntamiento de Mérida debe demostrar que el aumento a los impuestos que se aprobó en 2021 serán utilizados de forma correcta y que servirán precisamente para que se puedan cumplir metas y objetivos para satisfacer las necesidades de la población sin que sea necesario que de nuevo se adquiriera una deuda.

Luego que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

que corresponda; asimismo, para que distribuya los dictámenes que se acaban de aprobar a todas y todos los diputados integrantes de la LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En Asuntos Generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con siete minutos del día veintisiete de junio del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

  
DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VICEPRESIDENTE.

  
DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ  
BOTELLO FIERRO.

SECRETARIO.

  
DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

SECRETARIA.

  
DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

VOCAL.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES  
NOVELO SEGURA

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN  
DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA  
VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.